

# Trabajo Legislativo con Perspectiva de Género

**2do. Periodo Ordinario de Sesiones  
1er Año de Ejercicio Legal**

**2022**

H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
Centro de Estudios de las Mujeres y Paridad de Género



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
**LXIV LEGISLATURA**



## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dipa. Laura Estrada Mauro

**PRESIDENTA**

Dip. Alejandro Avilés Álvarez

Dip. Víctor Raúl Hernández López

Dipa. Antonia Natividad Díaz Jiménez

Dip. Noé Doroteo Castillejos

Dip. Samuel Gurrión Matías

**COORDINADORAS Y COORDINADORES**

## CENTRO DE ESTUDIOS DE LAS MUJERES Y PARIDAD DE GÉNERO (CEMPAG)

**Lcda. Beatriz Adriana Salazar Rivas**

Directora

**Mtra. Amira Azucena Cruz Ramírez**

Jefa del departamento de Estudios de las Mujeres

**Lcda. Marycarmen Ortega Bravo**

Colaboradora

**Lcda. Daniela Maldonado Santos**

Colaboradora

**C. Isabel Zazil Pedro Ayehualtencatl**

Colaboradora

**C. Ilse Socorro Serrano Sánchez**

Prestadora de servicio social

**C. Zaira Italia García Gijón**

Prestadora de servicio social

## Tabla de contenido

1. Introducción	3
2. Antecedentes	3
1.1 Avance de las mujeres en el H. Congreso del Estado de Oaxaca	4
1.2 Integración de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca	6
3. Trabajo Legislativo	7
3.1 Trabajo Legislativo con Perspectiva de Género	8
3.2. Resultado del Trabajo Legislativo con Perspectiva de Género	11
3.3 Dictámenes con Perspectiva de Género aprobados por el Pleno Legislativo:	12
4. Conclusiones	41
5. Referencias	42

## 1. Introducción

La relevante presencia de diputadas se ha hecho patente en el Trabajo Legislativo, el cual abona claramente al adelanto de las mujeres, a la implementación de políticas públicas para la Igualdad entre mujeres y hombres, a la institucionalización de la Perspectiva de Género en los poderes estatales y en ambos órdenes de gobierno, así como a la erradicación de la violencia y discriminación de género contra las mujeres.

En este sentido, durante el segundo periodo ordinario de sesiones del primer año de Ejercicio Legal de esta LXV Legislatura, se han aprobado reformas legales que impactan de manera positiva a las mujeres, destacando las relativas a seguridad pública, movilidad, acceso a una vida libre de violencia y derechos de la niñez y adolescencia.

En el Trabajo Legislativo con PEG de las diputadas y los diputados en este segundo periodo ordinario destaca el haberse declarado procedente la revocación de mandato por acreditarse violencia política en razón de género contra las mujeres, del presidente municipal y del regidor de seguridad del Ayuntamiento de San Andrés Ixtlahuaca; así como de haberse emitido diversos exhortos a distintos servidores públicos del ámbito municipal, a efecto de que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género, especialmente la de índole político en contra de diversas mujeres servidoras públicas.

## 2. Antecedentes

Con fundamento en el Artículo 42 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el trabajo Legislativo en el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca se desarrolla en dos periodos ordinarios de sesiones; el primer periodo de sesiones dará principio el día quince de noviembre y concluirá el quince de abril del año siguiente; mientras que el segundo periodo, dará inicio el primero de julio y concluirá el treinta de septiembre.

Asimismo, el Congreso está integrado por 42 diputados y diputadas, quienes fueron electas por la ciudadanía oaxaqueña mediante sufragio universal, libre, secreto y directo para un periodo de 3 años; 25 por el principio de mayoría relativa (MR) en distritos electorales uninominales y 17 por el principio de representación proporcional (RP), mediante el sistema de lista votada en una sola circunscripción plurinominal.

Es importante señalar que, aún y cuando las mujeres que participaron en la gesta

independentista comenzaron a exigir su derecho a participar de los asuntos públicos, fue hasta 1953 cuando el entonces presidente de la República, Adolfo Ruiz Cortines expidió reformas que otorgaron plenitud de derechos ciudadanos a las mujeres mexicanas y en 1954, Aurora Jiménez de Palacios se convirtió en la primera diputada federal que pudo ejercer sus funciones. Sin embargo, transcurrieron 12 años para que, en 1965, una mujer pudiera ocupar el cargo de diputada en el Congreso del Estado de Oaxaca: Martha Pazos Ortiz fue la primera diputada oaxaqueña<sup>1</sup>.

Pese al avance lento en la ocupación de diputaciones por mujeres, por segunda ocasión, de manera consecutiva en la historia de Oaxaca, la Legislatura está conformada mayoritariamente por mujeres, es decir, la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca está integrada por 24 diputadas, 17 diputados y una persona no binaria.



Los Pazos de las Pazos. (s.f.). Martha Pazos Ortiz. Facebook.  
<https://www.facebook.com/laspazos/photos/pb.100070063060405-2207520000..465452985284797/?type=3>



Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. (s.f.). LXV Legislatura. Facebook.  
<https://www.facebook.com/CongresoDelEstadoDeOaxaca/photos>

## 1.1 Avance de las mujeres en el H. Congreso del Estado de Oaxaca

Es sumamente importante analizar el avance de las mujeres en la participación política en virtud de que esto ha sido un factor importante en los temas que se discuten y se aprueban al seno del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, los cuales impactan

<sup>1</sup> Centro de Estudios de las Mujeres y Paridad de Género del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Oaxaqueñas Legislando. Oaxaca, México. 2019. Consultable en <https://docs64.congreso.oaxaca.gob.mx/centros-estudios/CEMPAG/investigacion/Oaxaqueñas+legislando.pdf>

directamente en la vida de las oaxaqueñas y los oaxaqueños.

En ese sentido, es importante recordar que a partir de los años 1997 y 1998, comenzaron a plantearse acciones afirmativas para garantizar la participación de mujeres en el ámbito político oaxaqueño, particularmente es necesario resaltar el establecimiento de las llamadas cuotas de género, cuyo objetivo era que no se registraran a más del 70% de personas de un mismo sexo y sí fueran registradas al menos, el 30% de candidaturas con personas del otro sexo (los hombres ocupaban el 70% de las candidaturas y las mujeres el 30% de ellas), a cargos de elección popular por el sistema de partidos políticos.

Luego de esta reforma que impulsaba la presencia de mujeres en el Congreso del Estado de Oaxaca, la LVIII Legislatura contó con la participación de 7 mujeres, hecho histórico y relevante en virtud de que transcurrieron 12 Legislaturas (1965 a 2001) con la presencia de 1 a 3 mujeres máximo<sup>2</sup>.

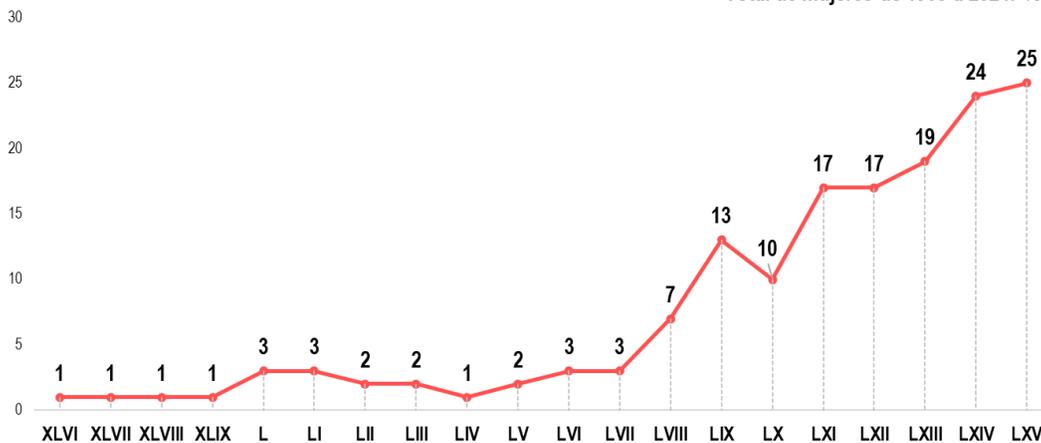
Posteriormente, durante la LXI Legislatura del Estado de Oaxaca se estableció el incremento en la cuota de género, para quedar en una proporción del 60/40, señalándose desde entonces que debía procurarse llegar a la **paridad de género** en la postulación de candidaturas<sup>3</sup>.



Avance de la participación de mujeres por legislaturas del H. Congreso del Estado de Oaxaca



Centro de Estudios de las Mujeres y Paridad de Género  
 Total de mujeres de 1965 a 2024: 155



Fuente: Elaboración propia.

<sup>2</sup> Op.Cit.

<sup>3</sup> A) Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, (2008).

<http://187.217.210.214/61/legislacion/leyes/003.pdf>

B) Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca, (2012).

[http://187.217.210.214/61/decretos/files/PODLXI\\_1335.pdf](http://187.217.210.214/61/decretos/files/PODLXI_1335.pdf)

## 1.2 Integración de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca

Al día de hoy, la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca está compuesta por 42 integrantes:

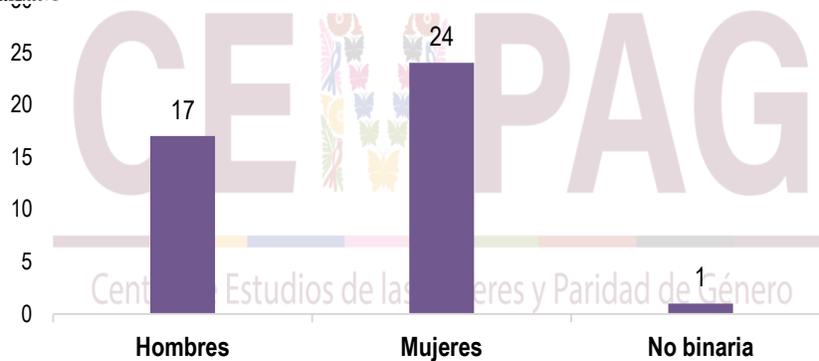
DISTRITO	DIPUTADA/ DIPUTADO	CABECERA
I	Gustavo Díaz Sánchez	Acatlán de Pérez Figueroa
II	Laura Estrada Mauro	San Juan Bautista Tuxtepec
III	Víctor Raúl Hernández López	Loma Bonita
IV	Lizbeth Anaid Concha Ojeda	Teotitlán de Flores Magón
V	Tania Caballero Navarro	Asunción Nochixtlán
VI	Leticia Socorro Collado Soto	H. Ciudad de Huajuapán de León
VII	Nicolás Enrique Feria Romero	Putla Villa de Guerrero
VIII	Sergio López Sánchez	Heroica Ciudad de Tlaxiaco
IX	Melina Hernández Sosa	Ixtlán de Juárez
X	Pablo Díaz Jiménez	San Pedro y San Pablo Ayutla
XI	Rosalinda López García	Matías Romero Avendaño
XII	Luis Alberto Sosa Castillo	Santa Lucía del Camino
XIII	Lizett Arroyo Rodríguez	Oaxaca de Juárez (Sur)
XIV	Luis Alfonso Silva Romo	Oaxaca de Juárez (Norte)
XV	Nancy Natalia Benítez Zárate	Santa Cruz Xoxocotlán
XVI	Horacio Sosa Villavicencio	Zimatlán de Álvarez
XVII	Haydeé Irma Reyes Soto	Tlacolula de Matamoros
XVIII	Dennis García Gutiérrez	Santo Domingo Tehuantepec
XIX	Yesenia Nolasco Ramírez	Salina Cruz
XX	Reyna Victoria Jiménez Cervantes	Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza
XXI	Leonardo Díaz Jiménez	Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo
XXII	Minerva Leonor López Calderón	Santiago Pinotepa Nacional
XXIII	Freddy Gil Pineda Gopar	San Pedro Mixtepec
XXIV	Jaime Moisés Santiago Ambrosio	Miahuatlán de Porfirio Díaz
XXV	Juana Aguilar Espinoza	San Pedro Pochutla
Plurinominal	Luisa Cortés García	Plurinominal
Plurinominal	Sesul Bolaños López	Plurinominal
Plurinominal	Concepción Rueda Gómez	Plurinominal
Plurinominal	César David Mateos Benítez	Plurinominal
Plurinominal	Antonia Natividad Díaz Jiménez	Plurinominal
Plurinominal	Ysabel Martina Herrera Molina	Plurinominal
Plurinominal	Mariana Benítez Tiburcio	Plurinominal
Plurinominal	Alejandro Avilés Álvarez	Plurinominal
Plurinominal	Elvia Gabriela Pérez López	Plurinominal
Plurinominal	María Luisa Matus Fuentes	Plurinominal

DISTRITO	DIPUTADA/ DIPUTADO	CABECERA
Plurinominal	Luis Eduardo Rojas Zavaleta	Plurinominal
Plurinominal	Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz	Plurinominal
Plurinominal	Noé Doroteo Castillejos	Plurinominal
Plurinominal	Eva Diego Cruz	Plurinominal
Plurinominal	Samuel Gurrión Matías	Plurinominal
Plurinominal	Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez	Plurinominal
Plurinominal	Adriana Altamirano Rosales	Plurinominal

De las 42 legisladoras y legisladores, 17 son hombres, 24 mujeres y una persona no binaria.



### Integración de la LXV Legislatura desagregada por sexo



\* Elaboración propia

### 3. Trabajo Legislativo

El Trabajo Legislativo del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca puede ser consultado en la Gaceta Parlamentaria (<https://www.congresoaxaca.gob.mx/parlaments.html>); en los Diarios de los Debates ([https://www.congresoaxaca.gob.mx/diario\\_debats.html](https://www.congresoaxaca.gob.mx/diario_debats.html)); en la sección de Iniciativas y Puntos de acuerdo (<https://www.congresoaxaca.gob.mx/iniciativas-acuerdos/primer.html>); así como en las secciones de Dictámenes (<https://www.congresoaxaca.gob.mx/dictamenes/primer.html>) y Acuerdos (<https://www.congresoaxaca.gob.mx/acuerdosemitidos/primer.html#>), correspondientes al Trabajo Legislativo del periodo en estudio.

Durante el Segundo Periodo Ordinario de sesiones de este Primer Año de ejercicio legal se dio cuenta con **643** asuntos, de los cuales **203** fueron iniciativas para reformar o crear nuevas Leyes en el Estado de Oaxaca; **185** proposiciones con punto de acuerdo; y **255** dictámenes en segunda lectura fueron emitidos y puestos a consideración del Pleno Legislativo.



## Asuntos tratados durante el periodo



\* Elaboración propia

### 3.1 Trabajo Legislativo con Perspectiva de Género

El Trabajo Legislativo con Perspectiva de Género del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca consta en las mismas fuentes mencionadas en el apartado anterior.

Del análisis de los asuntos abordados en todas y cada una de las sesiones ordinarias se detectaron iniciativas, proposiciones con punto de acuerdo, dictámenes y acuerdos parlamentarios presentados por diputadas y diputados que contienen Perspectiva de Género o que están enfocados a fortalecer los Derechos Humanos de las mujeres, niñas y adolescentes, todos ellos clasificados, para su análisis, en los siguientes rubros:

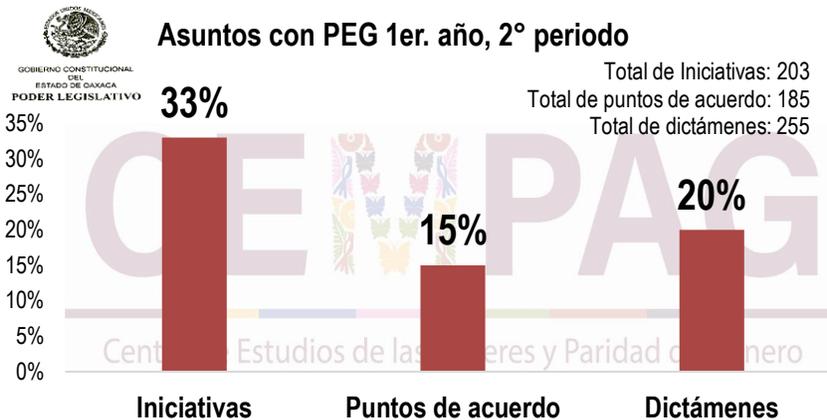
1. Derecho a la salud.
2. Derechos laborales.
3. Derecho a una vida libre de violencia.

4. Derecho a la participación política.
5. Derecho a la educación.
6. Institucionalización y transversalización de la Perspectiva de Género.
7. Derechos de las niñas y adolescentes.
8. Atención a mujeres en situación de vulnerabilidad.

Derecho	Iniciativas	Puntos de Acuerdo
<b>1. Derecho a la salud.</b>	8	4
<b>2. Derechos laborales.</b>	2	4
<b>3. Derecho a una vida libre de violencia.</b>	24	5
<b>4. Derecho a la participación política.</b>	5	4
<b>5. Derecho a la educación.</b>	0	1
<b>6. Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género.</b>	27	7
<b>7. Derechos de las niñas y adolescentes.</b>	20	4
<b>8. Atención a mujeres en situación de vulnerabilidad.</b>	15	13

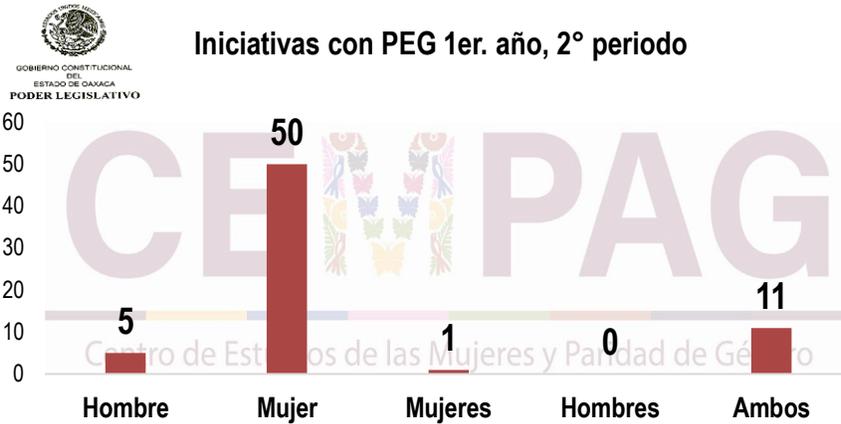
\* Elaboración propia

En este sentido, del 1 de julio al 30 de septiembre de 2022 se abordaron **67** iniciativas, **27** proposiciones con punto de acuerdo y se aprobaron **50** dictámenes relativos a reconocer y garantizar los Derechos Humanos de las niñas y mujeres en Oaxaca.

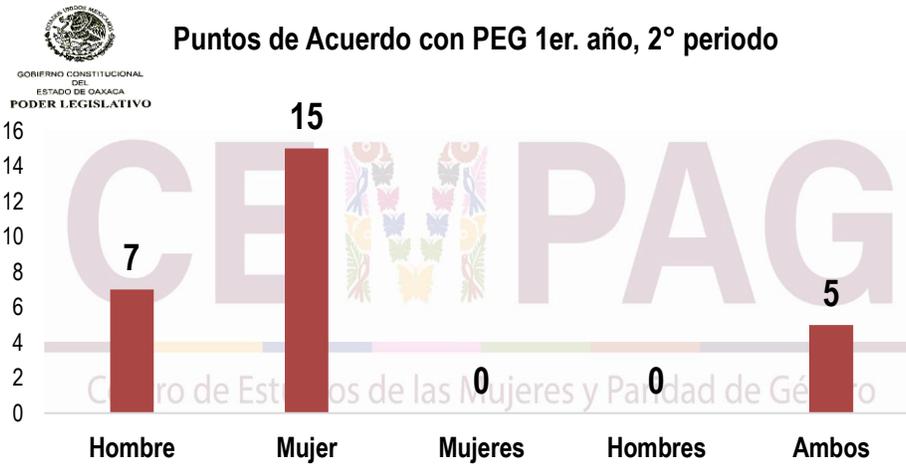


\* Elaboración propia

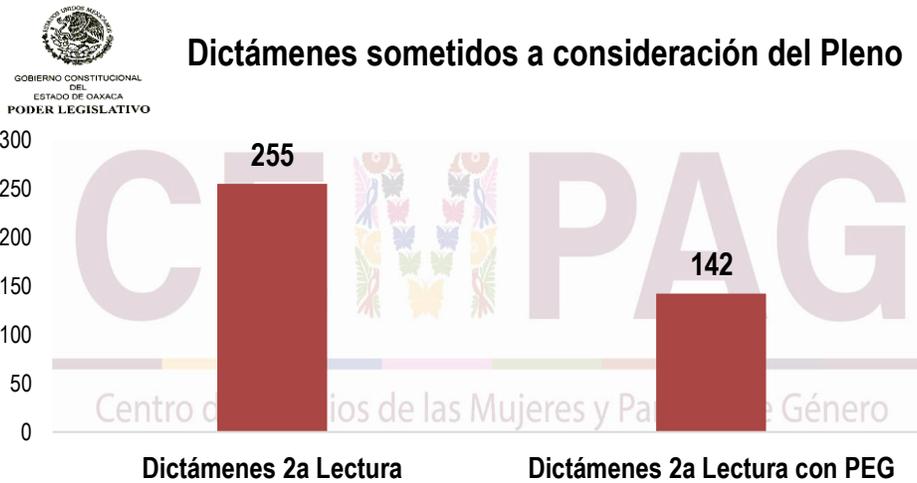
Es importante señalar que las diputadas son quienes presentan un mayor número de propuestas con perspectiva de género durante el periodo de sesiones que se reporta.



\* Elaboración propia



\* Elaboración propia



\* Elaboración propia

### 3.2. Resultado del Trabajo Legislativo con Perspectiva de Género

Primer Año, Segundo Periodo								
Fecha de sesión	Asuntos presentados por sesión			Total	Asuntos con Perspectiva de Género			Total
	Iniciativas	Puntos de acuerdo	Dictámenes 2ª. Lectura		Iniciativas	Puntos de Acuerdo	Dictámenes 2ª. Lectura	
06-jul-22	10	26	17	53	5	8	3	16
13-jul-22	14	11	65	90	6	1	8	15
20-jul-22	17	17	20	54	6	2	2	10
27-jul-22	14	12	26	52	8	2	7	16
03-ago-22	14	9	9	32	3	2	0	5
10-ago-22	17	17	9	43	5	2	2	9
18-ago-22	21	11	8	40	6	0	2	8
24-ago-22	12	18	13	43	5	2	3	10
31-ago-22	15	11	6	32	5	0	2	7
07-sep-22	20	13	12	45	7	3	2	12
14-sep-22	13	14	8	35	2	2	2	6
21-sep-22	21	10	21	52	6	2	4	11
28-sep-22	15	16	41	72	3	1	13	17
	<b>203</b>	<b>185</b>	<b>255</b>	<b>643</b>	<b>67</b>	<b>27</b>	<b>50</b>	<b>142</b>

\* Elaboración propia

### 3.3 Dictámenes con Perspectiva de Género aprobados por el Pleno Legislativo:

FECHA DE SESIÓN	COMISIÓN QUE DICTAMINA	OBJETO DEL DICTAMEN	SINOPSIS DE LA PROPUESTA DE DICTAMEN	ORDENAMIENTO A REFORMAR	ORIGEN DE LA PROPUESTA
06/07/2022	COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.	Medida de protección para víctima de violencia política en razón de género	Exhorta respetuosamente a las y los integrantes propietarios y suplentes del Cabildo Municipal del H. Ayuntamiento de San Cristóbal Amatlán, así como al Alcalde Único Constitucional de dicho Ayuntamiento para que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia especialmente la de índole político entre los mismos integrantes del Ayuntamiento, haciéndoles de su conocimiento que la violencia política es objeto de sanciones en términos de lo dispuesto en las leyes relativas al caso concreto.		Requerimiento emitido por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro de los expedientes: JDC/38/2022, JDC/36/2022, JDC/37/2022 y C.A./46/2022
06/07/2022	COMISIÓN PERMANENTE DE DE IGUALDAD DE GÉNERO	Reforma la fracción X al artículo 7 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género	Reforma la fracción relativa a la Violencia obstétrica como toda acción u omisión de profesionales o personal de la salud en el ámbito público y privado, que cause daño físico o psicológico a la mujer, durante el embarazo, parto o puerperio. Que se exprese en la falta de acceso a servicio de salud sexual o reproductiva; trato cruel, inhumano o degradante; abuso de medicalización en los procesos biológicos naturales; la práctica innecesaria o no autorizada de intervenciones o procedimientos quirúrgicos; la manipulación o negociación de información; y en general en cualquier situación que	Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género	Diputada Elvia Gabriela Pérez López

FECHA DE SESIÓN	COMISIÓN QUE DICTAMINA	OBJETO DEL DICTAMEN	SINOPSIS DE LA PROPUESTA DE DICTAMEN	ORDENAMIENTO A REFORMAR	ORIGEN DE LA PROPUESTA
			implique la pérdida o disminución de su autonomía y la capacidad de decidir de manera libre e informada a lo largo de dichas etapas.		
06/07/2022	COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	Reforma la fracción I del artículo 62 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca.	Las Academias e Institutos serán responsables de aplicar los Programas Rectores de Profesionalización, impulsando una doctrina policial civil en la que la formación y el desempeño de los integrantes de las Instituciones Policiales se rijan por el servicio a la sociedad, la disciplina, el respeto a los derechos humanos, al imperio de la ley, al mando superior, y en lo conducente, a la perspectiva de género.	Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca.	Diputada María Luisa Matus Fuentes
13/07/2022	COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS	Que en el Estado de Querétaro se respeten los Derechos Humanos de personas trabajadoras agrícolas de Oaxaca.	Exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que en el ámbito de sus competencias, realice las acciones necesarias ante su homólogo del Estado de Querétaro, y ante las autoridades competentes, a efecto de garantizar el respeto a los derechos humanos, laborales, en condiciones salubres y dignas de las y los trabajadores agrícolas indígenas de Oaxaca, realizando el acompañamiento necesario en materia legal, psicológica y de asistencia social para las familias que así lo requieran.		Diputado Víctor Raúl Hernández López y Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina y Minerva Leonor López Calderón

FECHA DE SESIÓN	COMISIÓN QUE DICTAMINA	OBJETO DEL DICTAMEN	SINOPSIS DE LA PROPUESTA DE DICTAMEN	ORDENAMIENTO A REFORMAR	ORIGEN DE LA PROPUESTA
13/07/2022	COMISIONES PERMANENTES DE DERECHOS HUMANOS IGUALDAD DE GÉNERO	Medida de protección para víctima de violencia política en razón de género	Exhorta respetuosamente al Presidente Municipal, Síndico, Tesorero, Asesor Técnico e integrantes del Comité de Construcciones de Obras de la Carretera, todos del Ayuntamiento del Municipio de la Reforma, Putla Villa de Guerrero, Oaxaca; para que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la parte actora en el expediente número JDCl/63/2022. Haciéndosele del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto.		Requerimiento emitido por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente JDCl/63/2022
13/07/2022	COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES	Se adiciona una fracción XXII, recorriéndose en su orden la actual del artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.	propone como atribución de los síndicos, emitir las órdenes de protección idóneas, para salvaguardar la integridad de las mujeres y niñas que se encuentren viviendo cualquier tipo de violencia de género, y realizar las gestiones necesarias para garantizar su cumplimiento y ejecución de conformidad con lo dispuesto en la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.	Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.	Diputada María Luisa Matus Fuentes

FECHA DE SESIÓN	COMISIÓN QUE DICTAMINA	OBJETO DEL DICTAMEN	SINOPSIS DE LA PROPUESTA DE DICTAMEN	ORDENAMIENTO A REFORMAR	ORIGEN DE LA PROPUESTA
13/07/2022	COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES	Garantiza a la población el acceso a los servicios básicos como lo son agua potable, disponibilidad de drenaje, servicio de electricidad, permisos para la construcción y pavimentación y emisión de constancias de vecindad	Exhorta de manera respetuosa al Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca, a la Secretaría General de Gobierno, a la Secretaría de los Pueblos Indígenas y Afromexicano, a la Secretaria de la Mujer Oaxaqueña, a la Secretaria de Finanzas y a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y a los Municipios de Santa Cruz Xoxocotlán, San Miguel Etla, San Jerónimo Sosola, Oaxaca de Juárez, San Sebastián Etla y Tlaxiact de cabecera para que, en el ámbito de sus competencias, y de manera coordinada se corrobore que en los señalados Ayuntamientos y sus respectivas Agencias Municipales, se garantiza a la ciudadanía el acceso a los servicios básicos como lo son agua potable, disponibilidad de drenaje, servicio de electricidad, permisos para la construcción y pavimentación y emisión de constancias de vecindad, en un marco de respeto a los derechos humanos, como lo señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos		Diputado Luis Alberto Sosa Castillo
13/07/2022	COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Se adiciona el artículo 35 Bis de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del	Propone que las autoridades estatales y municipales deberán establecer políticas de actuación de sus servidores públicos, con la finalidad de adoptar una cultura institucional de respeto para prevenir actos de discriminación contra	Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.	Diputada Eva Diego Cruz y Diputado Samuel Gurrión Matías

FECHA DE SESIÓN	COMISIÓN QUE DICTAMINA	OBJETO DEL DICTAMEN	SINOPSIS DE LA PROPUESTA DE DICTAMEN	ORDENAMIENTO A REFORMAR	ORIGEN DE LA PROPUESTA
		Estado de Oaxaca.	niñas, niños y adolescentes, en el servicio público, además implementar un Programa Integral, que establezca de manera clara acciones para garantizar la igualdad entre niñas, niños y adolescentes.		
13/07/2022	COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Se reforman las fracciones XXV y XXVI, y se adicionan la fracción XXVII del artículo 13 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.	Propone como derechos de niñas, niños y adolescentes el derecho a la protección contra el trabajo infantil.	Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.	Diputada Eva Diego Cruz
13/07/2022	COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Se declara improcedente la adhesión a la propuesta enviada por el H. Congreso de Hidalgo	La Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad determina improcedente el punto de acuerdo, en el que, la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se adhiera a exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a efecto de que conserve y fortalezca el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.		H. Congreso de Hidalgo

FECHA DE SESIÓN	COMISIÓN QUE DICTAMINA	OBJETO DEL DICTAMEN	SINOPSIS DE LA PROPUESTA DE DICTAMEN	ORDENAMIENTO A REFORMAR	ORIGEN DE LA PROPUESTA
13/07/2022	COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	Ampliar la red de protección a las y los usuarios de Internet	Exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública, fortalezca la policía cibernética con el objetivo de ampliar la red de protección a las y los usuarios de internet, así como para que en coordinación con el sistema local de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes del estado de Oaxaca, implementen campañas de información para alertar a padres, madres de familias, niñas, niños y adolescentes, de los peligros de internet, redes sociales y video juegos.		Diputada Tania Caballero Navarro
20/07/2022	COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO	Adicionar el capítulo Tercero Bis “De la Violencia Digital y Mediática”; y se deroga la fracción IX del artículo 7 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia de Género.	Propone homologar respecto a la “Violencia Digital y Mediática” en la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, de conformidad en la reforma de Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; se establece a la Violencia Digital como una Modalidad de la Violencia y no como un tipo de Violencia. Asimismo, se adiciona un capítulo en el cual se contemplará lo relativo a las medidas de protección a favor de la víctima.	Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia de Género	Diputada Yesenia Nolasco Ramírez y Diputada Lizbeth Anaíd Concha Ojeda

FECHA DE SESIÓN	COMISIÓN QUE DICTAMINA	OBJETO DEL DICTAMEN	SINOPSIS DE LA PROPUESTA DE DICTAMEN	ORDENAMIENTO A REFORMAR	ORIGEN DE LA PROPUESTA
20/07/2022	COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL	Garantizar la vida, la integridad y las posesiones de las y los habitantes de San José Tenango, distrito de Teotitlán, en la región de la Cañada.	Exhorta al titular del Poder Ejecutivo de Oaxaca a garantizar la vida, la integridad y las posesiones de las y los habitantes de San José Tenango, distrito de Teotitlán, en la región de la Cañada, instruyendo lo necesario para: la valoración inmediata de los riesgos y la determinación de las acciones a tomar, mediante la intervención de la Coordinación Estatal de Protección Civil. La realización de las acciones necesarias para evitar daños a las y los habitantes de ese Municipio, mediante la intervención de Camiones y Aeropistas de Oaxaca y en su caso del resto de las dependencias que sean pertinentes. Trasladar de inmediato a refugios seguros a las y los habitantes del Municipio, con el fin de retirarles de las zonas de riesgo, en lo que se realizan las valoraciones y las acciones necesarias para conjurar el riesgo a su seguridad.		Diputado Horacio Sosa Villavicencio
27/07/2022	COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO	Se adiciona la fracción XIII y se recorre las subsiguientes del artículo 39; y el artículo 69 Ter de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Propone que la Secretaría de Movilidad integre el Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contras las Mujeres.	Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.	Diputada Eva Diego Cruz y Diputado Samuel Gurrión Matías

FECHA DE SESIÓN	COMISIÓN QUE DICTAMINA	OBJETO DEL DICTAMEN	SINOPSIS DE LA PROPUESTA DE DICTAMEN	ORDENAMIENTO A REFORMAR	ORIGEN DE LA PROPUESTA
27/07/2022	COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO	de Género. Se adiciona la fracción XXI Bis al artículo 7 de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca.	Propone considerar como conductas discriminatorias el prohibir, limitar, restringir, obstaculizar o impedir, el acto de amamantar u otras facetas de la alimentación de lactantes y niños pequeños, en espacios públicos.	Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca.	Diputada Elvia Gabriela Pérez López
27/07/2022	COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO	Se adiciona la fracción VI al artículo 25 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca.	Propone como objetivos de la Política de Igualdad y del Programa en la vida económica: diseñar, promover, fomentar, difundir y ejecutar políticas públicas, programas y acciones de desarrollo empresarial, industrial, comercial y artesanal, en favor del empoderamiento igualitario entre mujeres y hombres, priorizando la atención a las comunidades indígenas y afroamericanas.	Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca.	Diputada Elvia Gabriela Pérez López
27/07/2022	COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO	Exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado, para que implemente las acciones necesarias con el objeto de que, en la región de la cañada y demás regiones del Estado, se regionalicen la integración de las	Regionalizar la integración de las carpetas de investigación en los delitos contra las mujeres y la atención a las víctimas, con el objetivo de garantizar el derecho humano de acceso a la justicia pronta y expedita		Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda

FECHA DE SESIÓN	COMISIÓN QUE DICTAMINA	OBJETO DEL DICTAMEN	SINOPSIS DE LA PROPUESTA DE DICTAMEN	ORDENAMIENTO A REFORMAR	ORIGEN DE LA PROPUESTA
		carpetas de investigación en los delitos contra las mujeres y la atención a las víctimas, con el objetivo de garantizar el derecho humano de acceso a la justicia pronta y expedita.			
27/07/2022	COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO	Exhorta a la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, para que realice campañas educativas de difusión y sensibilización, para promover, fomentar y garantizar el derecho de amamantar, sin discriminación en espacios públicos de nuestro Estado	Promover, fomentar y garantizar el derecho de amamantar, sin discriminación en espacios públicos del estado de Oaxaca.		Diputada Elvia Gabriela Pérez López

FECHA DE SESIÓN	COMISIÓN QUE DICTAMINA	OBJETO DEL DICTAMEN	SINOPSIS DE LA PROPUESTA DE DICTAMEN	ORDENAMIENTO A REFORMAR	ORIGEN DE LA PROPUESTA
27/07/2022	COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO	Exhorta al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca, para que implemente los mecanismos necesarios para garantizar la plena y total participación de las mujeres en el sistema de cargos de su comunidad, en aquellos Municipios del Estado de Oaxaca, que se rigen bajo los Sistemas Normativos Indígenas.	Garantizar la plena y total participación de las mujeres en el sistema de cargos de su comunidad, en aquellos Municipios del Estado de Oaxaca, que se rigen bajo los Sistemas Normativos Indígenas.		Diputado Noé Doroteo Castillejos
27/07/2022	COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO	Exhorta a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que, de conformidad a las facultades y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, de manera urgente	Verificar la operatividad y funcionalidad de las Instancias Municipales de la Mujer en los Municipios del estado de Oaxaca.		Diputado Pablo Díaz Jiménez

FECHA DE SESIÓN	COMISIÓN QUE DICTAMINA	OBJETO DEL DICTAMEN	SINOPSIS DE LA PROPUESTA DE DICTAMEN	ORDENAMIENTO A REFORMAR	ORIGEN DE LA PROPUESTA
		<p>verifiquen la operatividad y funcionalidad de las Instancias Municipales de la Mujer en sus Municipios.</p>			
10/08/2022	COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO	Medida de protección para víctima de violencia política en razón de género.	Exhorta respetuosamente a la Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de San Pedro y San Pablo Teposcolula, Oaxaca; para que se abstenga de realizar cualquier acto de molestia que pueda configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Socorro Santiago Palma. Haciéndosele del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto.		Acuerdo de fecha veinticinco de abril de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente JDC/641/2022
10/08/2022	COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO	Medida de protección para víctima de violencia política en razón de género.	Exhorta respetuosamente al Presidente Municipal y Secretaria Municipal del H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; para que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que pueda configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Mirna López Torres. Haciéndoseles del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo		Acuerdo de fecha veintiocho de marzo de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente JDC/623/2022

FECHA DE SESIÓN	COMISIÓN QUE DICTAMINA	OBJETO DEL DICTAMEN	SINOPSIS DE LA PROPUESTA DE DICTAMEN	ORDENAMIENTO A REFORMAR	ORIGEN DE LA PROPUESTA
			que fijan las leyes aplicables al caso concreto.		
17/08/2022	COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO	Se reforma la fracción VI del artículo 46 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.	Corresponde a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres: elaborar el informe anual de actividades que presentará el Presidente ante el Sistema, el cual deberá contener la metodología utilizada, antecedentes, resumen ejecutivo, presupuesto destinado con los resultados y evidencias de su aplicación, las metas de cumplimiento, los obstáculos y desafíos identificados, así como los anexos que corresponden.	Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.	Diputada Yesenia Nolasco Ramírez
17/08/2022	COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO	Se reforma la fracción X del artículo 6; la fracción I del artículo 19; la fracción IX del artículo 54; y se adiciona la fracción XIX al artículo 6; el artículo 11 Quáter; la fracción III al artículo 19; el párrafo sexto al artículo 24; la fracción XV recorriéndose las subsecuentes al	Se adiciona al glosario de la Ley, el concepto de trabajo reeducativo con agresores, para lo cual los tres niveles de gobierno deberán desarrollar procesos de trabajo educativo y reeducativo con personas agresoras, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Brindar y promover programas reeducativos integrales, con perspectiva de género, a las y los agresores, que han ejercido violencia contra las mujeres.	Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.	Diputada Tania Caballero Navarro.

FECHA DE SESIÓN	COMISIÓN QUE DICTAMINA	OBJETO DEL DICTAMEN	SINOPSIS DE LA PROPUESTA DE DICTAMEN	ORDENAMIENTO A REFORMAR	ORIGEN DE LA PROPUESTA
		artículo 51; la fracción VI recorriéndose las subsecuentes al artículo 55; la fracción XVII recorriéndose las subsecuentes al artículo 58, la fracción XII recorriéndose las subsecuentes al artículo 61; y la fracción VII recorriéndose las subsecuentes al artículo 83 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.			
24/08/2022	ACUERDO JUCOPO	Conocer acciones y medidas tomadas por la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, así como los avances y resultados obtenidos en materia de procuración de justicia, respecto	Se señalan las 12:00 horas del día martes 30 de agosto de 2022, para que el Fiscal General del Estado de Oaxaca, Lic. Arturo de Jesús Peimbert Calvo, exponga de manera clara y detallada las acciones y medidas tomadas por la Fiscalía a su cargo, así como los avances y resultados obtenidos en materia de procuración de justicia, respecto de diversos delitos, entre los que se encuentran: feminicidio; Desaparición		JUCOPO

FECHA DE SESIÓN	COMISIÓN QUE DICTAMINA	OBJETO DEL DICTAMEN	SINOPSIS DE LA PROPUESTA DE DICTAMEN	ORDENAMIENTO A REFORMAR	ORIGEN DE LA PROPUESTA
		de diversos delitos, entre los que se encuentran: feminicidio; Desaparición de personas; y desplazamiento forzado de personas.	de personas; y desplazamiento forzado de personas.		
24/08/2022	COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Se reforma la fracción III y se adiciona la fracción IV, recorriéndose la subsecuente del artículo 4 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.	Para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las autoridades estatales y municipales llevarán a cabo acciones para prevenir y erradicar las uniones en personas menores de edad, promoviendo cambios culturales y de estereotipo de género que tengan por objeto garantizar el pleno desarrollo de niñas, niños y adolescentes.	Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.	Diputada Leticia Socorro Collado Soto
24/08/2022	COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Se reforma la fracción IX del artículo 6 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.	Se entiende como motivo de discriminación: la orientación sexual, identidad y expresión de género.	Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.	Diputada Elvia Gabriela Pérez López
31/08/2022	COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA	Aprueba la convocatoria para elegir a integrantes del Consejo Estatal de la Comisión Estatal de la Comisión Estatal de Búsqueda para el	Convocatoria para elegir a integrantes del Consejo Estatal de la Comisión Estatal de Búsqueda.		

FECHA DE SESIÓN	COMISIÓN QUE DICTAMINA	OBJETO DEL DICTAMEN	SINOPSIS DE LA PROPUESTA DE DICTAMEN	ORDENAMIENTO A REFORMAR	ORIGEN DE LA PROPUESTA
		Estado de Oaxaca, que señalan las fracciones II, III y IV del artículo 38 de la Ley de la Materia.			
31/08/2022	COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	Exhorta a los titulares de la Fiscalía General del Estado, la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña y la Secretaría de Seguridad Pública, para que de manera inmediata y en el ámbito de sus atribuciones, intensifiquen las acciones e implementen políticas públicas orientadas a la atención, prevención, detección y erradicación de la violencia en contra de las niñas, adolescentes y mujeres por razones de género. Asimismo, exhorta al Fiscal General del	Intensificar las acciones e implementen políticas públicas orientadas a la atención, prevención, detección y erradicación de la violencia en contra de las niñas, adolescentes y mujeres por razones de género.		Diputada Eva Diego Cruz

FECHA DE SESIÓN	COMISIÓN QUE DICTAMINA	OBJETO DEL DICTAMEN	SINOPSIS DE LA PROPUESTA DE DICTAMEN	ORDENAMIENTO A REFORMAR	ORIGEN DE LA PROPUESTA
		Estado de Oaxaca, para que se investigue con celeridad todos los casos de feminicidios que han ocurrido en el Estado de Oaxaca, y se judicialicen todas las carpetas de investigación que al efecto se inicien.			
07/09/2022	COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO	Medida de protección para víctima de violencia política en razón de género.	Exhorta respetuosamente al Regidor de Hacienda y Desarrollo Económico, Regidora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Regidora de Educación y Equidad de Género, Regidora de Agua Potable y Alcantarillado, así como a la Regidora de Salud, todos del Ayuntamiento de Santiago Huajolotitlán, Huajuapán, Oaxaca, para que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Graciela Alverdín Silva. Haciéndoles del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto.		Acuerdo de fecha quince de julio de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente JDC/674/2022

FECHA DE SESIÓN	COMISIÓN QUE DICTAMINA	OBJETO DEL DICTAMEN	SINOPSIS DE LA PROPUESTA DE DICTAMEN	ORDENAMIENTO A REFORMAR	ORIGEN DE LA PROPUESTA
07/09/2022	COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO	Medida de protección para víctima de violencia política en razón de género.	Exhorta respetuosamente al Presidente Municipal del Ayuntamiento de la Trinidad Vista Hermosa, Oaxaca que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Luz María Hernández Lara. Haciéndole del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto.		Acuerdo de fecha doce de julio de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente JDCl/112/2022
14/09/2022	COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Contar con un diagnóstico preciso de las condiciones en que se encuentra la infraestructura de cada una de las escuelas públicas de la Entidad, esto para garantizar la integridad física de alumnas, alumnos y personal docente durante el ciclo escolar 2022-2023	Exhorta al titular del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa (IOCFED) para que emita un diagnóstico preciso de las condiciones en que se encuentra la infraestructura de cada una de las escuelas públicas de la Entidad, esto para garantizar la integridad física de alumnas, alumnos y personal docente durante el ciclo escolar 2022-2023, como lo marca el calendario escolar emitido por la Secretaría de Educación Pública (SEP).		Diputada Adriana Altamirano Rosales

FECHA DE SESIÓN	COMISIÓN QUE DICTAMINA	OBJETO DEL DICTAMEN	SINOPSIS DE LA PROPUESTA DE DICTAMEN	ORDENAMIENTO A REFORMAR	ORIGEN DE LA PROPUESTA
14/09/2022	COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD	Implementar acciones interinstitucionales para la atención pronta, integral, adecuada y sin revictimización a las víctimas de violencia sexual en el estado de Oaxaca	Exhorta por conducto de sus titulares a las siguientes autoridades: a la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que las cajas de emergencias que se encuentran en las Unidades Médicas y Clínicas de Salud del Estado, cuenten con los insumos y medicamentos necesarios para atender casos de delitos sexuales; a la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca, a la Fiscalía General y a la Secretarías de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca para que, de forma coordinada y desde el ámbito de sus respectivas atribuciones, implementen acciones interinstitucionales para la atención pronta, integral, adecuada y sin revictimización a las víctimas de violencia sexual en el Estado de Oaxaca. Asimismo, para que de forma coordinada y desde el ámbito de sus competencias, implementen programas de sensibilización y capacitación constante de su personal para la debida atención a las víctimas de delitos sexuales.		Diputada Mariam de los Ángeles Vázquez Ruiz
21/09/2022	COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Fomentar los derechos de Participación Ciudadana de las y los residentes en el extranjero, a través	Exhorta de manera respetuosa al Consejo General del Instituto Estatal y de Participación Ciudadana, para que dentro del ámbito de su competencia fomenta los derechos de Participación Ciudadana de las y los residentes en el		Diputado Luis Alfonso Silva Romo

FECHA DE SESIÓN	COMISIÓN QUE DICTAMINA	OBJETO DEL DICTAMEN	SINOPSIS DE LA PROPUESTA DE DICTAMEN	ORDENAMIENTO A REFORMAR	ORIGEN DE LA PROPUESTA
		de la figura de la o el diputado Oaxaqueño Migrante o Binacional.	extranjero, a través de la figura de la o el diputado Oaxaqueño Migrante o Binacional.		
21/09/2022	COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO	Cada partido político deberá destinar entre el tres y el cinco por ciento del financiamiento anual que le corresponda, para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres. (antes 3%).	Se reforma el numeral 5 del artículo 297 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.	Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.	Diputada Xóchitl Jazmín Velásquez Vásquez.
21/09/2022	COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO	Medida de protección para víctima de violencia política en razón de género.	Exhorta respetuosamente a la Presidenta Municipal, a la Presidenta del Sistema DIF, al Tesorero y al Director de Recursos Humanos, todos del Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño, Oaxaca para que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Yadith Lagunes Hernández. Haciéndoles del conocimiento que la		Acuerdo de fecha veintiuno de julio de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente JDC/676/2022

FECHA DE SESIÓN	COMISIÓN QUE DICTAMINA	OBJETO DEL DICTAMEN	SINOPSIS DE LA PROPUESTA DE DICTAMEN	ORDENAMIENTO A REFORMAR	ORIGEN DE LA PROPUESTA
			violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto.		
21/09/2022	COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO	Medida de protección para víctima de violencia política en razón de género.	Exhorta respetuosamente al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Huautla de Jiménez, Oaxaca; para que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de las Ciudadanas Maricela Martínez García y Gudelia Martínez Rocha. Haciéndole del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto.		Acuerdos de fecha ocho de agosto de dos mil veintidós dictados por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro de los expedientes JDC/719/2022 y JDC/720/2022

FECHA DE SESIÓN	COMISIÓN QUE DICTAMINA	OBJETO DEL DICTAMEN	SINOPSIS DE LA PROPUESTA DE DICTAMEN	ORDENAMIENTO A REFORMAR	ORIGEN DE LA PROPUESTA
28/09/2022	COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA	Dirección, Oficinas del Registro Civil y Jefatura del Archivo Central tienen la obligación de expedir certificación de datos y/o fotocopia certificada de las actas del Registro Civil de manera inmediata y sin mayor impedimento y dilación que las establecidas en el presente Código. Cuando el parto fuera asistido por partera tradicional, la autoridad municipal expedirá constancia de nacimiento, la Dirección del Registro Civil deberá realizar el trámite del registro de la niña o niño con base en esta constancia. La partera tradicional podrá extender	Se reforma el artículo 52, los párrafos segundo y cuarto del artículo 66; y se adiciona un párrafo tercero recorriéndose el subsecuente del artículo 66 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.	Código Civil para el Estado de Oaxaca.	Diputada Juana Aguilar Espinoza Diputada María Luisa Matus Fuentes Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda Diputada Lizett Arroyo Rodríguez

FECHA DE SESIÓN	COMISIÓN QUE DICTAMINA	OBJETO DEL DICTAMEN	SINOPSIS DE LA PROPUESTA DE DICTAMEN	ORDENAMIENTO A REFORMAR	ORIGEN DE LA PROPUESTA
		una constancia de alumbramiento, que deberá contener día, hora, lugar de nacimiento, maternidad y sexo de la o el nacido la cual no sustituye la constancia de nacimiento expedida por la autoridad municipal.			
28/09/2022	COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA	Comete el delito de corrupción de personas menores de dieciocho años de edad o personas que no tienen la capacidad para comprender el significado del hecho: al que por cualquier medio induzca, procure, facilite u obligue a alguna persona antes señalada al consumo reiterado	Se reforma la fracción I del artículo 194 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.	Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.	Diputada Leticia Socorro Collado Soto.

FECHA DE SESIÓN	COMISIÓN QUE DICTAMINA	OBJETO DEL DICTAMEN	SINOPSIS DE LA PROPUESTA DE DICTAMEN	ORDENAMIENTO A REFORMAR	ORIGEN DE LA PROPUESTA
		de bebidas embriagantes o tabaco, en cualquiera de sus presentaciones, al consumo de sustancias tóxicas o narcóticos, a cometer hechos delictuosos o a formar parte de una asociación delictuosa.			
28/09/2022	COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA	Queda prohibido emplear a personas menores de dieciocho años de edad a personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho, en cantinas, tabernas, bares, antros, centros de vicio o cualquier otro lugar en donde se afecte de forma negativa su sano desarrollo físico, mental o emocional.	Se adiciona el artículo 194 BIS, al Título Sexto “Delitos contra la dignidad y el desarrollo de las personas menores de edad o de quienes no tienen la capacidad para comprender el significado del hecho”, Capítulo I “Capítulo Único” del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.	Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.	Diputada Lizett Arroyo Rodríguez.

FECHA DE SESIÓN	COMISIÓN QUE DICTAMINA	OBJETO DEL DICTAMEN	SINOPSIS DE LA PROPUESTA DE DICTAMEN	ORDENAMIENTO A REFORMAR	ORIGEN DE LA PROPUESTA
28/09/2022	COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA	Se incorpora como elementos adicionales que tienen como objetivo establecer y fortalecer el tipo penal de feminicidio.	Se reforma el artículo 411 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.	Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.	Diputada Lizett Arroyo Rodríguez.
28/09/2022	COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO	El acta de nacimiento contendrá cualquier apellido de cada uno de los progenitores. El orden de los apellidos acordados se considerará para los demás hijas e hijos del mismo vínculo.	Se reforma la fracción V al artículo 68 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.	Código Civil para el Estado de Oaxaca.	Diputada Xóchitl Velásquez Vásquez.
28/09/2022	COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA	Sancionar apología del delito de feminicidio.	Exhorta al titular del Poder Ejecutivo de Oaxaca para que instruya al Secretario de Movilidad en el Estado a iniciar el procedimiento de investigación y en su caso revocación de concesión para el servicio público de transporte en la modalidad de taxi, de quien resulte titular de los derechos que ampara la unidad con número económico 10-309 del sitio Santa Cruz Amilpas, por hacer apología del delito de feminicidio en contra de dos mujeres. Asimismo,		Diputada Lizett Arroyo Rodríguez.

FECHA DE SESIÓN	COMISIÓN QUE DICTAMINA	OBJETO DEL DICTAMEN	SINOPSIS DE LA PROPUESTA DE DICTAMEN	ORDENAMIENTO A REFORMAR	ORIGEN DE LA PROPUESTA
			exhorta al Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que informe a este Congreso, sobre las acciones afirmativas que implementó a favor de las ciudadanas que fueron agredidas verbalmente por el conductor del taxi con número económico 10-309 del sitio Santa Cruz Amilpas, detenido por la policía vial el pasado 17 de mayo del presente año, toda vez que fue videograbado haciendo apología del delito de feminicidio.		
28/09/2022	COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA	Sanción a feminicidio.	Exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, Lic. Arturo Peimbert Calvo, para que realice todas las investigaciones necesarias que conduzcan al esclarecimiento de los hechos y se sancionen con todo el rigor de la ley, a quien o quienes resulten responsables por el feminicidio ocurrido en la Comunidad de Cerro El Alto, Teocatlán perteneciente al Municipio de San José Tenango, así como por los feminicidios de las ciudadanas Nancy Adriana O.V., América Lizbeth y Alma Delia; se exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y a la Titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca para que brinden una atención efectiva a las víctimas indirectas de los feminicidios referidos en el punto Primero del presente Acuerdo.		Diputada Lizett Arroyo Rodríguez. Diputada Eva Diego Cruz.

FECHA DE SESIÓN	COMISIÓN QUE DICTAMINA	OBJETO DEL DICTAMEN	SINOPSIS DE LA PROPUESTA DE DICTAMEN	ORDENAMIENTO A REFORMAR	ORIGEN DE LA PROPUESTA
28/09/2022	COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.	Para el cumplimiento de los artículos 15, 24, 32 y 52 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, respecto de la paridad en sistemas normativos internos o indígenas, ésta será gradual. El Instituto Estatal, será el responsable de vigilar su cumplimiento y de orientar en la integración paritaria de las autoridades electas de acuerdo a las normas internas de cada municipio, hasta alcanzar la paridad entre mujeres y hombres.	Se reforma el artículo transitorio TERCERO del Decreto número 1511 expedido el 28 de mayo de 2020 por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha 30 de mayo del año 2020; que reformó diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca en materia de paridad y prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia política en razón de género.	Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.	Diputada Yesenia Nolasco Ramírez Diputada Haydeé Irma Reyes Soto Diputada Nancy Natalia Benítez Zárate

FECHA DE SESIÓN	COMISIÓN QUE DICTAMINA	OBJETO DEL DICTAMEN	SINOPSIS DE LA PROPUESTA DE DICTAMEN	ORDENAMIENTO A REFORMAR	ORIGEN DE LA PROPUESTA
28/09/2022	COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.	Revocación de Mandato por acreditarse violencia política en razón de género.	Declara procedente la revocación de mandato de los ciudadanos Marcial Floriberto García Morales, Presidente Municipal y Gustavo Hernández López, Regidor de Seguridad del Municipio de San Andrés Ixtlahuaca, Centro, Oaxaca, en el periodo constitucional 2020-2022, en virtud de haberse acreditado plenamente que ejercieron violencia política por razón de género, determinada por un Órgano Jurisdiccional.		Resolución de fecha diecinueve de marzo de dos mil veintiuno, emitida por los Magistrados del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente PES/13/2021.
28/09/2022	COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE SALUD.	La Secretaría de Salud del Estado implementará políticas públicas que prevengan y atiendan de manera especial las causas que provocan el suicidio, la depresión, la ansiedad o cualquier otro trastorno mental.	Se adiciona el artículo 39 Bis a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.	Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.	Diputada Elvia Gabriela Pérez López Diputado Sergio López Sánchez
28/09/2022	COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.	Propone que los cursos de capacitación en materia de seguridad y educación vial, de cultura de	Se reforma el artículo 27, la fracción XXXI del artículo 37 y la fracción III del artículo 177; se adiciona la fracción IV recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 177 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.	Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.	Diputada Elvia Gabriela Pérez López

FECHA DE SESIÓN	COMISIÓN QUE DICTAMINA	OBJETO DEL DICTAMEN	SINOPSIS DE LA PROPUESTA DE DICTAMEN	ORDENAMIENTO A REFORMAR	ORIGEN DE LA PROPUESTA
		<p>             movilidad y de perspectiva de género, se impartirán a cualquier persona interesada. Son obligatorios para toda persona interesada en obtener la licencia de conducir o su renovación. Los concesionarios, operadores y conductores del servicio público y especial de transporte, deberán acreditar los cursos de capacitación por lo menos cada doce meses. Los contenidos de los cursos de capacitación serán de conformidad al Reglamento.           </p>			

FECHA DE SESIÓN	COMISIÓN QUE DICTAMINA	OBJETO DEL DICTAMEN	SINOPSIS DE LA PROPUESTA DE DICTAMEN	ORDENAMIENTO A REFORMAR	ORIGEN DE LA PROPUESTA
28/09/2022	COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.	Implementar programa Taxi Seguro.	Exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de conformidad con sus facultades y atribuciones realice los estudios técnicos necesarios a fin de implementar un programa permanente de "Taxi seguro" dirigido a las mujeres que tengan como objetivo brindar a las usuarias un servicio de taxi digno, seguro y cómodo, conducido por mujeres para mujeres, en la zona metropolitana del Estado de Oaxaca.	Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.	Diputada Leticia Socorro Collado Soto
28/09/2022	COMISIONES PERMANENTES DE UNIDAS SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.	Propone que las instituciones de Seguridad Pública de carácter civil, disciplinado y profesional se regirán, por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y perspectiva de género respeto a los derechos humanos. Y fomentar la participación ciudadana.	Se reforma el artículo 4 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca.	Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca.	Diputada María Luisa Fuentes Matus

## 4. Conclusiones

*“Si una mujer entra a la política, cambia la mujer,  
sí muchas mujeres entran a la política, cambia la política”*  
Michelle Bachelet

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)<sup>4</sup> establece que los Estados parte, entre los que se encuentra México, deben emprender, entre otras, las siguientes acciones:

- Consagrar, si aún no lo han hecho, en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y **asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio;**
- **Adoptar medidas** adecuadas, **legislativas** y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, **que prohíban toda discriminación contra la mujer;**
- **Adoptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo,** para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer;
- **Derogar** todas las disposiciones penales nacionales que constituyan discriminación contra la mujer;
- **Tomarán todas las medidas** apropiadas, incluso **de carácter legislativo, para suprimir todas las formas de trata de mujeres y explotación de la prostitución de la mujer;**
- Los Estados Partes **tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo,** para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.

De igual forma, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)<sup>5</sup> en aras de acabar con el hambre, la pobreza y la desigualdad consideran fundamental aplicar cambios profundos a nivel jurídico y Legislativo que permitan garantizar los Derechos Humanos de las mujeres.

<sup>4</sup> Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), 18 de diciembre, 1979. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>

<sup>5</sup> Objetivos de Desarrollo Sostenible. 2015. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Es claro que la Igualdad Sustantiva no se puede alcanzar en lo individual, sino a través del trabajo colectivo de mujeres y hombres y eso, ha quedado de manifiesto en el trabajo de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en la cual se ha realizado un trabajo importante para instituir la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, para erradicar la violencia y la discriminación contra las mujeres en razón de su sexo, para asegurar la Igualdad laboral, así como la garantía de los derechos a la salud, al trabajo y a la educación, que beneficia particularmente a niñas, adolescentes y mujeres en situación de vulnerabilidad.

## 5. Referencias

1. Centro de Estudios de las Mujeres y Paridad de Género del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Oaxaqueñas Legislando. Oaxaca, México. 2019. Consultable en <https://docs64.congresooaxaca.gob.mx/centros-estudios/CEMPAG/investigacion/Oaxaqueñas+legislando.pdf>
2. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), 18 de diciembre, 1979. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>
3. Objetivos de Desarrollo Sostenible. 2015. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
4. Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, (2008). <http://187.217.210.214/61/legislacion/leyes/003.pdf>
5. Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca, (2012). [http://187.217.210.214/61/decretos/files/PODLXI\\_1335.pdf](http://187.217.210.214/61/decretos/files/PODLXI_1335.pdf)
6. Gaceta Parlamentaria del H. Congreso del Estado de Oaxaca. Disponible en: <https://www.congresooaxaca.gob.mx/parlaments.html>
7. Diarios de los Debates del H. Congreso del Estado de Oaxaca. Disponible en: [https://www.congresooaxaca.gob.mx/diario\\_debats.html](https://www.congresooaxaca.gob.mx/diario_debats.html)

8. sección de Iniciativas y Puntos de acuerdo turnadas a Comisiones  
<https://www.congresooaxaca.gob.mx/iniciativas-acuerdos/primer.html>
  
9. Sección de Dictámenes aprobados por la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca. Disponible en:  
<https://www.congresooaxaca.gob.mx/dictamenes/primer.html>
  
10. Acuerdos aprobados por la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca. Disponible en:  
<https://www.congresooaxaca.gob.mx/acuerdosemitidos/primer.html#>

# Trabajo Legislativo con Perspectiva de Género

2do. Periodo Ordinario de Sesiones  
1er Año de Ejercicio Legal

# CEMPAG

Centro de Estudios de las Mujeres y Paridad de Género



<https://www.congresooaxaca.gob.mx/centros-estudios/CEMPAG.html>



# 2022

H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
Centro de Estudios de las Mujeres y Paridad de Género